



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Trabajo, entidad del Estado Dominicano, creada en virtud de la ley núm. 1312 del 30 de junio del año 1930, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública; el párrafo I del artículo 32 del Decreto 486-22 que establece el Reglamento de Aplicación de la ley núm. 167-21 sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites; y el artículo 4 de la ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013; somete a consulta pública el Proyecto de modificación del Decreto 522-06 que establece el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La iniciativa tiene como objetivo regular las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de precautelar el bienestar de los trabajadores para prevenir accidentes, incidentes y enfermedades que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo, en consonancia con lo establecido en el artículo 186 de la ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social: "El Ministerio de Trabajo se encargará de definir una política nacional de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tomando en consideración la seguridad del trabajador, las posibilidades económicas de las empresas y los factores educativos y culturales predominantes, estando las empresas y entidades empleadoras en la obligación de poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo."

El plazo para presentar sus observaciones o sugerencias será de 45 días hábiles, contados a partir de esta publicación y deben ser enviados a través del correo: consultapublica@mt.gob.do.

El borrador del Proyecto de modificación del Decreto 522-06 que establece el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra disponible en nuestro portal web www.mt.gob.do.

Consultor Jurídico
Ministerio de Trabajo